



RESOLUCIÓN A.E. No. 0015
(ENERO 14 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
FLANDES E.S.P. VIGENCIA 2021"

La suscrita Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes - EPUFLAN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y estatutarias, y en especial las conferidas en el Decreto 2555 de 2010, la Circular Externa N°20161000000034 del 14 DE 06 de 2016, y la Resolución N° SSPD - 20151300015835 del 16/06/2015, y

CONSIDERANDO:

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES "ESPUFLAN E.S.P." (en adelante EPUFLAN), es una entidad pública descentralizada por servicios, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, que tiene por objeto la prestación eficiente y eficaz de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Flandes.

Así las cosas, la Ley 142 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, establecen que el régimen de contratación aplicable a las Empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es de derecho privado.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante SSPD), mediante Resolución No. SSPD-20151300015835 del 16 de junio de 2015, ordenó la toma de posesión de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes, medida que actualmente se encuentra vigente.

En ese orden de ideas, el Agente Especial designado por la SSPD de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con los artículos 6 y 8 del Decreto 2555 de 2010, normas aplicables por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994, es el encargado de la gestión general de la Empresa y debe coordinar sus actividades para el eficiente y eficaz desempeño de la misma.

Con esa dirección la planeación contractual es una manifestación del principio de economía consagrado en los numerales 6, 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de



RESOLUCIÓN A.E. No. 0015
(ENERO 14 de 2021)

1993, el cual busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos, este precedida de los estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

En este orden, el Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto, es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Con esa dirección, el artículo 2.2.1.1.4.1. ibidem, indica que *“Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año”* el cual *“debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación”*.

De la misma manera, el artículo 2.2.1.1.4.3 ibidem, indica que es obligación de la entidad *“publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.”*

En virtud de lo anterior, todas las áreas de la entidad reportaron las necesidades de la Empresa en materia de contratación, con ocasión de lo cual se levantó el acta de fecha 14 de enero de 2021, en la cual se discutió y consolidó el Plan Anual de Adquisiciones de EPUFLAN E.S.P.

En virtud de lo expuesto, la Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes “EPUFLAN E.S.P.”,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES “EPUFLAN E.S.P.” para la vigencia 2021, con el propósito de racionalizar el gasto, evitar la improvisación, elaborar



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
Nit. 800190921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015



RESOLUCIÓN A.E. No. 0015
(ENERO 14 de 2021)

procedimientos claros y seguros que protejan los recursos utilizados en materia de contratación y que provengan del patrimonio público

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR LA PUBLICACIÓN del Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES "ESPUFLAN E.S.P." para la vigencia 2021, en la página web de la entidad y en el portal del SECOP.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Flandes - Tolima, a los catorce (14) días del mes de enero de Dos Mil veintiuno (2021).

LUZ FLOR MIREYA GUALTERO PERDOMO
Agente Especial

Proyectó. Hernán Eulices Ortiz Ossa - Abogado Externo.
Aprobó. Lina Marcela Barrera González- Subgerente.
Aprobó. Yasmid Calderón Oviedo. Directora Comercial.
Aprobó. Carlos Julio Cuevas. Director financiero.
Aprobó Fabio Vásquez Guzmán. Jefe de Recursos Físicos.
Aprobó. Diego Alejandro Herrán Useche - Jefe de Planta.
Aprobó. Jonnathan Rodríguez Beltrán. Ingeniero de Sistemas.

Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes. Tolima





EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015



ACTA DE CONFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES E.S.P. - VIGENCIA 2021

FECHA:	14/01/2021
HORA:	9:30 am.
LUGAR:	Flandes Tolima, Sala de Juntas Espuflan E.S.P.
ASUNTO:	Conformación y Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones – 2021 Espuflan E.S.P.

PARTICIPANTES:

Agente Especial	Luz Flor Mireya Gualtero Perdomo
Subgerente	Lina Marcela Barrera González
Director de Control Interno de Gestión	Carlos Eduardo Carvajal Rubio
Directora Financiera	Carlos Julio Cuevas Crespo
Directora Comercial	Yasmid Calderón Oviedo
Área Técnica Operativa	Erika Leonela Varón Burbano
Jefe de Planta	Diego Alejandro Herrán Useche
Jefe de Recursos Físicos	Fabio Vásquez Guzmán
Ingeniero de Sistemas	Jhonatan Rodríguez Beltrán
Asesor Jurídico – Contratación	Hernán Eulices Ortiz Ossa

OBJETIVO: Aprobación del PAA – 2021

El principal objetivo del PAA de Espuflan E.S.P. es poner en conocimiento público sus necesidades, dar cumplimiento a las directrices de Colombia Compra Eficiente y buscar mejores condiciones de competencia con la participación de proveedores en los procesos de selección que se adelanten durante el año fiscal.

JUSTIFICACION

La información contenida en el PAA constituye una herramienta indispensable para la entidad, puesto que se compone de los datos suministrados por todas las áreas de acuerdo a sus necesidades relacionadas con los bienes y servicios a adquirir, esto con el objetivo de desarrollar el objeto misional de la E.S.P. todo con su debida programación que permite registrar, identificar y divulgar las necesidades de bienes, servicios, obras que se requieran durante la vigencia.

Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes, Tolima





Lo anterior, sin olvidar que el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones allí incluidas pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Dicha información no representa compromiso u obligación por parte de la entidad, ni la compromete a adquirir los bienes, obras o servicios en el señalados.

APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

De conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente consignados en la Guía para la Elaboración del PAA y en la Guía para su publicación, se procedió por cada área en la entidad a identificar y clasificar las necesidades de bienes y servicios, diligenciando el formato adjunto (anexo 1), el cual aprueba la Agente Especial y será publicado en el SECOP.

NOMBRE / CARGO	FIRMA
Agente Especial	
Subgerente	
Jefe de Control Interno de Gestión	
Directora Financiera	
Directora Comercial	
Área Técnica Operativa	
Jefe de Planta	
Jefe de Recursos Físicos	
Ingeniero de Sistemas	
Asesor Jurídico – Contratación	

